



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de abril del 2003  
No. 71

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA para la acreditación y aprobación de unidades de verificación físico-mecánica y de seguridad, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciónes físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1182, 1257, 1267, 1286, 471-B1, 479-B1, 480-B1, 481-B1, 482-B1, 794-A1, 1328, 1333, 1331, 1326, 1324, 1335, 1336, 1337, 1338, 791-A1, 792-A1, 793-A1, 1339, 1342, 787-A1 y 788-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1332, 1343, 1344, 1345, 1327, 1341, 1347, 789-A1, 790-A1, 1329, 1330, 1346, 784-A1, 1334, 1340, 1325, 785-A1 y 786-A1.

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA para la acreditación y aprobación de unidades de verificación físico-mecánica y de seguridad, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciónes físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Subsecretaría de Transporte y de la Dirección General de Autotransporte Federal, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o., 2o. Fracción II incisos e) y f), 3o. fracciones I, IV, IV-A, XI, XV-A, XVII y XVIII; 38 fracciones V, VI, 68 al 70, 70-B, 70-C, 71, 74, 84 al 87, 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 74 fracciones I, II, y V, 75, 76, 78, 79, 87 y 88 del Reglamento de la ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 35, 56 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 19 fracciones IV, XV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. tienen a bien expedir la siguiente:

### CONVOCATORIA

Se convoca a las personas morales interesadas en obtener la acreditación y aprobación como Unidad de Verificación tipo A, B o C, con el objeto de que en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y sus Reglamentos, así como en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios Generales para la Operación de varios Tipos de Unidades (Organismos) que Desarrollan la Verificación (Inspección), verifiquen el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciónes físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Siendo esta verificación semestral.

LOS TIPOS DE UNIDADES DE VERIFICACION SON LAS SIGUIENTES:

**UNIDAD DE VERIFICACION TIPO "A"**

Esta Unidad de Verificación debe proveer servicios "de tercera parte" y cumplir con los siguientes criterios:

- Debe ser independiente de las partes involucradas.
- La Unidad de Verificación y su personal responsable para efectuar la verificación no debe ser diseñador, fabricante, proveedor, instalador, comprador, propietario, usuario o proveedor de mantenimiento a los elementos que verifican (inspeccionan), ni ser representante autorizado de cualquiera de las partes.
- La Unidad de Verificación y su personal no deben involucrarse en cualquier actividad que puede crear conflicto con su independencia de juicio e integridad con relación a sus actividades de verificación (inspección).
- Deben, en particular, no involucrarse directamente en la provisión, instalación, uso o mantenimiento de los elementos verificados o de elementos similares de la competencia.
- Todas las partes interesadas deben tener acceso a los servicios de la Unidad de Verificación.
- No deben existir condiciones indebidas de financiamiento o de otra índole.
- Los procedimientos bajo los cuales opera la unidad deben administrarse de manera no discriminatoria.

**UNIDAD DE VERIFICACION TIPO "B"**

Esta Unidad de Verificación forma parte separada e identificable de una organización involucrada en el diseño, manufactura, provisión, uso o mantenimiento de los artículos que verifica y que se ha establecido para proveer servicios de verificación a la propia organización a la que pertenece y cumplir con los siguientes criterios:

- Se debe establecer una separación clara de las responsabilidades del personal de verificación de aquellas del personal empleado para otras funciones, mediante identificación organizacional y los métodos de informe de la Unidad de Verificación dentro de la matriz de la organización.
- La Unidad de Verificación y su personal no debe involucrarse en cualquier actividad que pueda entrar en conflicto con su independencia de juicio e integridad con relación a sus actividades de verificación. En particular deben evitar involucrarse directamente en el diseño, fabricación, provisión, instalación, uso o mantenimiento de los elementos verificados, o de elementos similares de la competencia.
- Los servicios de verificación deben proveerse únicamente a la organización de la cual la Unidad de Verificación forma parte.

**UNIDAD DE VERIFICACION TIPO "C"**

Esta Unidad de Verificación que está involucrada en el diseño manufactura, provisión, instalación, uso o reciclamientos de los artículos que verifica o de artículos similares competidores y puede proveer los servicios de verificación a otras partes que no sean de la organización a la que pertenecen y deben cumplir con los siguientes criterios:

- La Unidad de Verificación debe proveer salvaguardas dentro de la organización para asegurar la adecuada segregación de las relaciones y de las responsabilidades delegadas en la provisión de los servicios de verificación por la organización y/o los procedimientos documentados.

**REQUISITOS PARA LA ACREDITACION**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., en lo sucesivo "la Entidad", el formato de solicitud de acreditación que estará disponible en sus oficinas ubicadas en la calle Manuel María Contreras número 133, piso 2, colonia Cuauhtémoc, código postal 06597, México, D.F. Dicha solicitud podrá recogerse a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** Entregar a "la Entidad" la solicitud debidamente requisitada, previo pago del 100% (cien por ciento) del costo de la acreditación mismo que se contiene en los listados de acreditación vigentes de "la Entidad". En dicha solicitud se deberá especificar la Norma Oficial Mexicana para la que se desea obtener la acreditación y acompañar los documentos que demuestre que se cumple los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios Generales para la Operación de Varios Tipos de Unidades (Organismos) que desarrollan la verificación, con las particularidades que derivan de los criterios de aplicación que se enumeran a continuación:

- a) Demostrar que se está legalmente constituido conforme a la ley mexicana y que dentro de su objeto social se encuentra establecida la verificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000. Para ello se deberá presentar copia certificada de la escritura constitutiva o de la documentación que acredite su existencia legal.
- b) Presentar copia de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Presentar en su caso documento mediante el cual se acredite la personalidad jurídica y las facultades del representante legal.
- d) Presentar copia del Manual de Aseguramiento de la Calidad y del Manual de Procedimientos, guías de verificación, instructivos y formatos que se usarán para la prestación de los servicios de la verificación. Estos manuales deberán integrarse según lo establecido en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, así como estar enfocados a los métodos y procedimientos conforme a los cuales se realizará la verificación de la Norma correspondiente a la acreditación.

El aspirante debe contar, dentro de sus procedimientos técnicos, con guías de verificación conforme los criterios de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, conteniendo por lo menos lo siguiente:

1. Apartado o numeral de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000.
  2. Texto de referencia de la guía de verificación y el apartado o numeral de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000 establecido para la verificación.
  3. La verificación debe ser documental, visual y de medición (mediante el equipo señalado en el punto 1).
  4. Criterio de aceptación-rechazo para cumplir el apartado o numeral de la guía de verificación o de la Norma.
  5. Espacio para observaciones en cada apartado o numeral de la guía de verificación o de la Norma.
- e) Presentar descripción detallada de la estructura de la organización del solicitante incluyendo el organigrama, la descripción de puestos, las responsabilidades del personal técnico que llevará a cabo las labores de verificación y los mecanismos de supervisión del mismo. Dentro de su estructura debe contar con un gerente técnico que supervise al personal técnico y un gerente sustituto que supla al primero durante su ausencia.
  - f) Presentar carta suscrita por el representante legal del solicitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de realizar actos de verificación cuando pudiera existir conflicto de intereses.
  - g) Presentar relación, curricula y evidencia objetiva, correspondiente al personal técnico que realizará las labores de verificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, conforme a los siguientes criterios:
    1. El gerente técnico y el gerente sustituto responsable de la Unidad de Verificación deben contar con un título profesional en Ingeniería Mecánica-Eléctrica, Industrial o de alguna carrera técnica a fin, por lo que se deberá anexar a la solicitud de acreditación correspondiente, copia del título o de la cédula profesional.
    2. El personal que realizará las labores de verificación debe demostrar que cuenta con una escolaridad mínima de carrera técnica, educación, capacitación y experiencia adecuada en alguna rama a fin a la mecánica.
    3. El personal técnico debe tener conocimientos en las siguientes materias:
      - a) Mecánica automotriz.
      - b) Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
      - c) Equipo electrónico para uso automotriz.
      - d) Inspección físico-mecánica automotriz.
      - e) Inspección físico-mecánica en transporte no motorizado.
  - h) Presentar copia de los contratos de trabajo o de prestación de servicios suscritos con el personal técnico que realizará las funciones de verificación.
  - i) Manifiestar mediante escrito firmado por el representante legal del solicitante, el compromiso de salvaguardar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso en el desempeño de las actividades de verificación, debiendo señalar el procedimiento que se utilizará para efectos de que el personal de la Unidad de Verificación salvaguarde la confidencialidad e imparcialidad de sus dictámenes.
  - j) Presentar carta firmada por el representante legal del solicitante, mediante la cual se responsabilice por las actividades de verificación de su personal técnico y por los dictámenes técnicos que emita como resultado de sus labores de verificación y, en su caso, describir en forma detallada cualquier otro servicio que el solicitante ofrece como parte de su servicio de verificación y cualquiera otros no relacionados con los campos para los cuales solicita su acreditación.

- k) Presentar un programa de capacitación para el personal técnico que realizará funciones de verificación. Dicho programa debe incorporar cursos en materias relacionadas con la Norma a verificar, así como con los procedimientos de evaluación de la conformidad correspondiente y con sistemas de aseguramiento de calidad. Los cursos deben ser impartidos por instituciones de enseñanza superior, colegios de profesionistas oficialmente reconocidos o instituciones de capacitación con registros de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- l) Demostrar que cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas a los servicios de verificación.

El aspirante debe contar al menos con la estructura mínima que a continuación se señala:

1. Local de acuerdo con lo establecido en el anexo "A" de la presente Convocatoria, además de que cuente con despacho, oficina o local y área física para prestar el servicio de verificación.
2. Teléfono localizado en el despacho, oficina, local o área física.
3. Fax (o fax módem) localizado en el despacho, oficina, local o área física.
4. Secretaría o contestadora telefónica o localizador electrónico.
5. Computadora(s) personal con procesador Pentium o de mayor tecnología, con correo electrónico operando.
6. Micrómetro de profundidad.
7. Flexómetro.
8. Regla.
9. Calibrador para presión de aire de llantas.
10. Cama para mecánico.
11. Cronómetro.

Nota: Todo el equipo de medición debe estar calibrado en Laboratorios de Calibración acreditados.

- m) Demostrar que se cuenta con reglas y medidas de seguridad para la protección de los derechos de propiedad y la confidencialidad en el desempeño de la verificación. Se debe presentar manifestación por escrito mediante el cual, las personas involucradas en el proceso de verificación se comprometen a salvaguardar la confidencialidad de la información obtenida en el desempeño de sus actividades.
- n) Presentar copia del seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000.

**TERCERO.-** Los solicitantes que no cumplan con los requisitos documentales señalados en la presente Convocatoria y en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Unidades de Verificación de "la Entidad", serán notificados por escrito por ésta, para que presenten la documentación necesaria, a efecto de dar curso a su solicitud y continuar con el proceso de evaluación y acreditación.

**CUARTO.-** Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos especificados anteriormente, quedarán sujetos a una visita de evaluación en sus instalaciones por parte de un grupo evaluador designado por el Comité de Evaluación correspondiente. Dicha visita se llevará a cabo previo acuerdo con el solicitante respecto a la fecha y hora de realización de la misma, la cual tiene por objetivo comprobar el grado de cumplimiento e implantación del sistema de calidad.

**QUINTO.-** La "Entidad", expedirá con base en los resultados de las evaluaciones y previo dictamen del Comité de Evaluación correspondiente, la acreditación como Unidad de Verificación en Materia de Condiciones Físico-Mecánicas en el Autotransporte, con vigencia de cuatro años, a quienes hayan cumplido los requisitos señalados anteriormente.

Cualquier criterio de acreditación que no esté comprendido dentro de esta Convocatoria, se definirá por el Comité de Evaluación de Unidades de Verificación de "la Entidad".

#### REQUISITOS DE APROBACION

1. Corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal, aprobar a la Unidad de Verificación acreditada para efectos de la evaluación de la conformidad respecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, objeto de esta Convocatoria. Para obtener la aprobación los solicitantes deberán cumplir con los requisitos que se enumeran a continuación:
  - a) Presentar la solicitud de aprobación conforme al formato que se establece en la presente Convocatoria y que será proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal que estará disponible en sus oficinas ubicadas en Calzada de las Bombas número 411,

piso 9, colonia Los Girasoles, código postal 04920, México, D.F., y en los Centros SCT para el caso del interior de la República. Dicha solicitud podrá recogerse a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los Centros SCT para el caso del interior de la República.

- b) Presentar copia certificada de la Acreditación como Unidad de Verificación expedida por "la Entidad" para evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000.
  - c) Contar con un capital social suscrito y pagado, suficiente que garantice la prestación de sus servicios.
  - d) Indicar el número de verificaciones que por su capacidad pretenda realizar mensualmente de conformidad con los recursos mínimos mencionados más adelante incluyendo el soporte del cálculo conforme al cual se obtuvo dicho resultado numérico.
  - e) Presentar un listado de los cargos por concepto de los servicios de verificación.
  - f) Describir los servicios que ofrezca y los derechos y obligaciones que se establecerán en el contrato de prestación de servicios que utilizará en caso de ser aprobado.
2. Los documentos anteriormente descritos deben presentarse en la oficina de Control y Gestión de la Dirección General de Autotransporte Federal, ubicada en Calzada de las Bombas número 411, piso 11, colonia Los Girasoles, código postal 04920, México, D.F., y en los Centros SCT para el caso del interior de la República, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contado a partir de la fecha en la que se hubiere obtenido la Acreditación correspondiente por parte de "La Entidad".
  3. En caso de que la solicitud haya sido presentada incorrectamente o de que no cumpla con los requisitos previstos anteriormente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal, debe prevenir al solicitante para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles subsane la omisión correspondiente.
  4. Una vez que quede debidamente integrada dicha solicitud, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver sobre la procedencia de la aprobación que corresponda.
  5. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal, notificará por escrito a la Unidad de Verificación acreditada que no cumpla satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos para obtener la aprobación correspondiente, las razones por las cuales fue rechazada su solicitud.
  6. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Autotransporte Federal, aprobará a la Unidad de Verificación que se requiera para verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000 conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
  7. El personal técnico (incluyendo al gerente técnico y al sustituto) de las Unidades de verificación aprobadas debe aplicar los procedimientos técnicos y los criterios que establecen la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000 y la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, para la evaluación de la conformidad correspondiente.
  8. La Unidad de Verificación aprobada debe cumplir con las condiciones que al efecto se establezcan en el documento de aprobación y quedarán sujetas a las obligaciones que se desprenden de las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de la supervisión que le corresponda a "la Entidad".
  9. La validez de la aprobación queda sujeta a la vigencia de la Acreditación respectiva por parte de "la Entidad", sin perjuicio de lo establecido en el capítulo II artículo 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La solicitud y documentación de acreditación debe presentarse a "la Entidad" a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta dentro de un plazo de 180 (días naturales).

**SEGUNDO.-** La vigencia de la Acreditación, así como la vigilancia del cumplimiento de los requisitos cubiertos para obtener la misma, está de acuerdo a los procedimientos de "la Entidad".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día siete del mes de enero de dos mil tres.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Subsecretario de Transporte, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.- Por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.: la Directora General, **Maribel López Martínez**.-Rúbrica.

**SOLICITUD DE APROBACION PARA UNIDADES DE VERIFICACION**

FOLIO:

FECHA DE RECEPCION:

|  |
|--|
|  |
|  |

| I   | DATOS GENERALES   |                            |  |
|---|-------------------|----------------------------|--|
| 1) Nombre o razón social:                                   |                   |                            |  |
| 1.1 Escritura Constitutiva Número:                          |                   |                            |  |
| 2) Domicilio:   |                   |                            |  |
| Calle   |                   | Número y/o letra           |  |
| Colonia   |                   | Código Postal              |  |
| Delegación o Municipio                                      |                   | Ciudad y/o Estado          |  |
| 3) Teléfonos:   |                   | 4) Fax:                    |  |
| 5) Localizador:   |                   | 6) Correo Electrónico:     |  |
| 7) Registros:   |                   |                            |  |
| RFC:  |                   | CURP:                      |  |
| Acreditación Número:  |                   | Cámaras y Asociaciones:    |  |
| II  | DATOS ESPECIFICOS |                            |  |
| 8) Norma Oficial Mexicana en la que solicita la aprobación: |                   |                            |  |
|   |                   |                            |  |
|   |                   |                            |  |
| III   | DIRECTIVOS        |                            |  |
| 9) Gerente Técnico:   |                   |                            |  |
| Nombre:   |                   |                            |  |
| Cargo:  |                   |                            |  |
| Profesión:  |                   | Cédula Profesional Número: |  |
| 10) Gerente Sustituto:                                      |                   |                            |  |
| Nombre:   |                   |                            |  |
| Cargo:  |                   |                            |  |
| Profesión:  |                   | Cédula Profesional Número: |  |
| 11) Representante Legal:                                    |                   |                            |  |
| Nombre:   |                   |                            |  |
| Cargo:  |                   |                            |  |
| Profesión:  |                   | Cédula Profesional Número: |  |
| 12) Escritura Pública No:                                   |                   |                            |  |
| Fecha:  |                   | Notario:                   |  |

| VI | INSTRUMENTOS DE MEDICION (DESCRIPCION) |
|----|--|
| a) | [REDACTED]                             |
| b) | [REDACTED]                             |
| c) | [REDACTED]                             |
| d) | [REDACTED]                             |
| e) | [REDACTED]                             |
| f) | [REDACTED]                             |
| g) | [REDACTED]                             |
| h) | [REDACTED]                             |
| i) | [REDACTED]                             |
| j) | [REDACTED]                             |

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que son verdad los datos manifestados en esta solicitud:

Fecha: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Cargo: [REDACTED]

Firma: [REDACTED]

## DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A LA SOLICITUD

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 1.  | Copia de la acreditación como unidad de verificación expedida por la EMA para las normas en que se solicita su aprobación.   |  |
| 2.  | Estados financieros actualizados, dictaminados y auditados para efectos fiscales.  |  |
| 3.  | Estimación del número de verificación que por su capacidad pretenda realizar mensualmente de conformidad con los recursos.   |  |
| 4.  | Lista de cargos por concepto de los servicios de verificación.   |  |
| 5.  | Descripción de los servicios que ofrezca y los derechos y obligaciones que se establecerán en el contrato de prestaciones de servicios que utilizará en caso de ser aprobado.            |  |
| 6.  | Declaración del representante legal bajo protesta de decir verdad de que toda la documentación e información que presenta es verídica y permanece vigente a la fecha de su presentación. |  |
| 7.  | Copia certificada de la Acreditación.  |  |
| 8.  | Copia certificada de poder notarial del Representante Legal.   |  |
| 9.  | Relación del personal técnico indicando, Nombre, Cargo y Especialidad.   |  |
| 10. | 4 fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del solicitante, Gerente Técnico y Gerente Sustituto.   |  |

Nombre y firma del representante legal de la empresa

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002.

Anexo "A"

### INSTALACIONES

#### Terreno

Las Unidades de Verificación deben tener un área de trabajo techado, incluyendo oficina y suficiente espacio para maniobrar y estacionamiento, dividido en estaciones de inspección y prueba de vehículos, con el equipo y herramienta necesario.

#### Ubicación

Se debe presentar un croquis de localización y ubicación por cada uno de los predios sujetos a evaluación; cada uno de éstos deberán precisar la superficie total del predio los linderos de éste, el nombre de las calles y avenida que circunde, así como la descripción de los usos actuales de los predios circundantes.

Asimismo, se debe analizar las vialidades de la zona y la afectación a las mismas por la instalación de la Unidad de Verificación, en caso de vialidades conflictivas se debe anexar una información preventiva de impacto ambiental enfocada principalmente a las vialidades de la zona y no tener la entrada al mismo sobre vías de acceso controlado debiendo presentar la autorización correspondiente.

Son vías de acceso controladas las señaladas en los planes de desarrollo urbano.

Asimismo, la Unidad de Verificación debe contar con infraestructura que permita la instalación del equipo, operación y supervisión, así como la correcta aplicación de las pruebas, un espacio para esperar sin que se obstruya el libre tránsito de vehículos sobre la vía pública y una adecuada atención a los usuarios del servicio.

Las instalaciones deben cumplir con todos los permisos y autorizaciones para su funcionamiento requerido por las diversas autoridades, incluyendo la relativa al impacto ambiental.

El flujo de los vehículos debe ser planeado en tal forma que por seguridad no interfiera con el tránsito de vehículos dentro y fuera de las instalaciones.

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 487/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESSICA PALMA BRAVO Y RICARDO PALMA BRAVO en su carácter de endosatarios en procuración de FRANCISCO VARGAS DOMINGUEZ, en contra de FRANCISCO MENDOZA ROMERO, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Revolución, lote 13, manzana 22, de la Colonia Venustiano Carranza, en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, México, inscrito bajo los antecedentes registrales: partida número 839, volumen 124, libro I, sección I, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$319,352.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta localidad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Se expiden en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1182.-2, 8 y 14 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 368/97-2.  
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE CORDERO VELASCO, promoviendo por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de JOSE PARAMO GARCIA, el juez señaló las doce horas del día seis de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Itzopan, manzana ciento cuarenta y cuatro, lote veintiséis, número oficial 216B, Colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$ 318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado por el perito tercero en discordia, se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por ser el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días hábiles entre la publicación y la fecha de la almoneda. Ecatepec de Morelos, veintiocho de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1257.-8, 14 y 21 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 219/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de OSCAR CLARES FUENTES, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes inmuebles ubicados en calle Felipe Villanueva Norte número cien, Colonia Riva Palacio, con una superficie de 762.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con Río Verdigué, ahora con la casa número ciento dos de la calle Felipe Villanueva; al sur: 24.60 metros con lote número cinco, ahora con la casa setecientos catorce de la Avenida M. Hidalgo Poniente; al oriente: 34.20 metros con lote número 1 A, propiedad de la señora Longinas Macedo viuda de Arce; al poniente: 26.30 metros con calle de Felipe Villanueva Norte, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 966-7122, volumen 295, libro primero, sección

primera, a fojas ciento catorce, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa, a nombre de OSCAR CLARES FUENTES, con un precio de \$1,266,182.28 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Y del inmueble ubicado en calle Felipe Villanueva Norte, número ciento dos, Colonia Riva Palacio, con una superficie 1,155.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.70 metros con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero; al sur: 50.75 metros con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa viuda de Larregui; al oriente: 24.30 metros con Trinidad Nava y Trinidad Barajas; al poniente: 24.70 metros con calle de Felipe Villanueva Norte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 528-7122, a fojas cincuenta y cinco, volumen 312, libro primero, sección primera, de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de OSCAR CLARES FUENTES, con un precio de \$1,610,786.25 (UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalaron las doce horas del día ocho de mayo de dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1267.-8, 14 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 445/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GENOVEVA RUBIO FRANCO a través de sus endosatarios en procuración, en contra de MIGUEL MUCIÑO MUÑOZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles embargados en autos, consistentes en: 1.- Un televisor a color, marca Packard Bell, de veintisiete pulgadas, con tres botones para su control y funcionamiento, haciéndole falta cinco botones, número de serie 3Y51700629, modelo TV2569. 2.- Una video cassetera, marca Sony, BHS, color negro, con diez botones al frente, con número de serie 0547642, modelo SLV/N50.

Todo ello en conjunto con un valor comercial de \$1,425.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las tres terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convocándose a postores. Toluca, México, a dos de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Collin.-Rúbrica.

1286.-10, 11 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 49/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NANCY LETICIA HERNANDEZ JUAREZ, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de PATRICIA GARCIA, en la almoneda celebrada el 24 veinticuatro de marzo del año en curso, se señalaron las diez horas del día veintinueve de abril el año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el vehículo marca Ford, tipo Explorer modelo 1992, color verde con beige, cuatro puertas, automático, cuyo número de serie es IFMDU32X8NUN45399, y número de motor F27A19E708DA. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de tres días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, dos de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica. 471-B1.-10, 11 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 722/02.

JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CAROL ESQUIVEL LAZCANO EN CONTRA DE JOSE MARTIN ALAMEDA TELLEZ.

C. JOSE MARTIN ALAMEDA TELLEZ.

La C. CAROL ESQUIVEL LAZCANO, promoviendo Juicio de Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado por la causal establecida por el artículo 4.88 y 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente. B).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre nuestros menores hijos ANA KAREN E IVAN MARTINEZ de apellidos ALAMEDA ESQUIVEL por las causas y motivos que más adelante detallaré. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal por cuyo régimen contrajimos matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que se oponga temerariamente el demandado a la presente demanda. Se le hace saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica. 479-B1.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 950/2002.

JUVENAL PIÑON GARCIA.

Se le hace saber que la señora ADELA OROZCO PUCHETA, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, C. JUVENAL PIÑON GARCIA y que contrajimos con fecha 20 de agosto del año de 1973, en esta Ciudad bajo el régimen de Sociedad Conyugal con apoyo en la causal contemplada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos la suscrita y el demandado al contraer matrimonio civil ya que bajo ese régimen lo contrajimos, lo cual se deberá de realizar en ejecución de sentencia. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su

último domicilio el demandado y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

480-B1.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 345/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FEDERICO MARTIN APARICIO PERALES, en contra de CARLOS ALBERTO HIDALGO ALCANTARA, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se señalaron las diez horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en el Juicio indicado, consistente en el lote de terreno número 8, de la manzana 61, ubicado en Calle 11, número oficial 263, de la Colonia Las Águilas en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote nueve, al sur: 17.50 m con lote siete, al oriente: 8.00 m con lote 31 y al poniente: 8.00 m con Calle 11. Por este edicto se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$228,308.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y fíjense avisos de igual forma en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, nueve de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

481-B1.-14, 22 y 28 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

FERNANDA MARICELA MORENO.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapción, bajo el expediente número 550/2002, promovido por FERNANDA MARICELA MORENO DOMINGUEZ, en contra de SARA DOMINGUEZ GARCIA, respecto del predio denominado "Las Animas Segundo", ubicado en los términos de la Cabecera Municipal de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 m y linda con Cira Domínguez García, al sur: 19.10 m y linda con Félix Islas, al oriente: 6.60 m y linda con Angela Morales, al poniente: 8.40 m con Avenida Juárez, el cual tiene una superficie total de: 143.25 metros cuadrados, y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Otumba, México, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

482-B1.-14, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 102/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON MOLINA GARCIA, en contra de JULIO CESAR NOVA DIAZ, se han señalado las once horas del día nueve de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la sexta almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el Cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del terreno y construcción tipo residencial identificado como lote de terreno número cuatro, de la

manzana ocho, del Sector Cero Tres, ubicado en la calle Bosques de Bohemia número ocho, del fraccionamiento residencial Bosques del Lago, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.80 m con calle Bosques de Bohemia número 8; al sur: 22.00 m con lote 26; al oriente: 42.00 m con lote número 3; al poniente: 43.20 m con lote número 5, con una superficie total de: 959.50 m<sup>2</sup>., con un valor asignado del inmueble de (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado la cantidad que resulta de haber hecho la deducción del cincuenta por ciento por ser Sexta Almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado, para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica. 794-A1.-14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 251/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICs. ARTURO GAYTAN REZA Y JOSE GUADALUPE EURESTI TORRES, endosatarios en procuración de JUAN MARTINEZ MARTINEZ, en contra de RICARDO HERNANDEZ IZQUIERDO, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: una camioneta Pick Up, marca Ford, color blanca, con placas de circulación KN71812 del Estado de México, motor de seis cilindros, modelo 1991, con número de serie ACJHR 44353. Hecho en México, por lo que anúnciese su venta legal por edictos, que se publicaran por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores los cuales deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado para el remate en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código Adjetivo de aplicación supletoria a la legislación Mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1328.-14, 15 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 421/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en el inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de la Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 metros, con propiedad de Heliodoro Narváez, al sur: 61.05 metros, con propiedad de Donaciano Hernández, al oriente: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia y al poniente: 20.00 metros, con propiedad privada: con una superficie total de: 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día catorce de mayo del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de

Jilotepec, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica. 1333.-14, 21 y 25 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 146/03-2, relativo a la información de dominio promovida por MARIO GODOFREDO URIBE GARCIA, respecto del inmueble que se ubica en Avenida las Torres número 750, en San Francisco Coahuasco, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. Con Vialidad las Torres; al sur: 16.00 mts. con Gloria Rodríguez; al oriente: 42.00 con Alejandra Serrano Contreras; al poniente: 39.20 mts. con Juan Carlos Serrano Hernández, con una superficie de: 669.00 metros cuadrados, el Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley.- Edictos que se expiden a los dos días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1331.-14 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 131/2003. Juicio Procedimiento no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve MIGUEL ROMERO PALMA, en su propio derecho, respecto de una fracción de terreno, ubicado en el número ciento tres de la calle de Zopilocalco en el poblado de San Antonio Buenavista, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 22.37 metros y colinda con Prisciliano López; sur: 16.37 metros y colinda con Mauro Ramírez Toledano; oriente en tres líneas, de norte a sur: 3.23 metros con Prisciliano López, sigue hacia el poniente: en 6.00 metros y vuelve a continuar de norte al sur: en 8.00 metros con Gregorio Roberto Mejía Jasso y al poniente: 11.00 metros con calle Zopilocalco.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Se expide el presente en Toluca, México, a nueve de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1326.-14 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LILIA POMPA.

LILIA POMPA, en el expediente 32/03 que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por CHARLES MERREL EVANS, en contra de LILIA POMPA. De quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- Los gastos y costas que el presente juicio se originen. En fecha veintidós de marzo del mil novecientos ochenta y nueve contrajo matrimonio con la ahora demandada en Dallas Texas, Estados Unidos de Norte América, registrando como su hija a la menor MARY AGNES, separándose de la ahora demandada hace como cuatro años, y hasta la fecha desconoce su paradero, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil tres, e ignorándose su domicilio, se le emplaza al demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por Boletín Judicial, en términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 01 primero de abril del dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1324.-14, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 15/03, ALICIA MORALES PONCE, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble marcado con el número 7, de la calle privada sin nombre, en el Poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.10 metros con Luis Eduardo Cisneros Lozano; al sur: 16.10 metros con Leticia Ponce Miranda; al oriente: 7.90 metros con privada sin nombre; al poniente: 8.90 metros con Jorge Mercado y otro, con una superficie de 127.19 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México a veintinueve de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1335.-14 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 267/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por MARIO JAVIER DOMINGUEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un terreno con construcción ubicado en las calles de Alvaro Obregón número veintinueve D, Barrio de Santa Ana en Ixtapan de la Sal, México y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.82 metros con Daniel Domínguez Ruiz; al sur: 12.00 metros con calle Alvaro Obregón; al oriente: 47.38 metros con Juan Cruz Bustos y Roberto Antonio Domínguez Ruiz; y al poniente: 45.65 metros con Daniel Domínguez Ruiz; con una superficie aproximada de 729.00 metros cuadrados; por proveído de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil tres, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó: Darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Tenancingo, México, a cuatro de abril del dos mil tres.-Secretario de Acuerdo, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1336.-14 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 281/2003, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio no contencioso sobre información de dominio, promovido por YOLANDA LOPEZ HERNANDEZ apoderada legal de DIONISIO NOVA GARCIA, respecto de terreno rústico ubicado en la Primera de Anaco, Municipio de Coatepec Harinas, México, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros con Emilio Muñoz Aguilar; al sur: 50.00 metros con propiedad de Reyna Estrada Lara; al oriente: 15.00 metros con Reynaldo Gómez; y al poniente: 20.00 metros con calle Nacional. Con una superficie aproximada de 875.00 metros cuadrados, solicitando que mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien. El Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondiente; para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, comparezca a

deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, abril siete del año dos mil tres.-Tercer Secretario de Acuerdo, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1337.-14 y 17 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
RICARDO VALLEJO GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa REGINA MORALES SANCHEZ, en el expediente 1094/2002, relativo al juicio escrito, divorcio necesario, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, doce de marzo de dos mil tres. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor RICARDO VALLEJO GONZALEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1338.-14, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 650/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARQUEZ SERVIN SEBASTIAN, en contra de JOSE LUIS MONTOYA BAENA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio. El Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio se señalan las doce horas con treinta minutos del día seis de mayo del año dos mil tres, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expidanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en Eje 8, Carlos Pichardo Cruz, manzana 1, lote 6, edificio B, departamento 302, Unidad Habitacional San Rafael, Coacalco, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda. Coacalco, México a 08 de abril del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

791-A1.-14, 21 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LUIS SANTIBÁÑEZ FIGUEROA, se hace de su conocimiento que la señora MARÍA DOLORES MARTINEZ ALAMILLO promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 935/2002-1 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de abril de mil novecientos setenta y seis contrajo matrimonio con el ahora demandado; 2.- De dicho matrimonio se procrearon dos hijos de nombres Luis y Luis Ignacio de apellidos Santibáñez Martínez; 3.- Estableciendo el domicilio conyugal en calle Aries número treinta y nueve, Colonia Boulevares de Ecatepec, Municipio de Ecatepec. 4.- En fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada y que a la fecha la accionante sigue ocupando el domicilio conyugal, y las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente

juicio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado LUIS SANTIBÁÑEZ FIGUEROA, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica. 792-A1.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA B.

EXPEDIENTE No. 858/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIOVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PAULA ROJAS VELAZQUEZ DE RICO Y JOSE LUIS RICO ORTEGA, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto dictado en audiencia de fecha diecisiete de marzo del año dos mil dos, ha señalado las nueve horas con treinta minutos del día seis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble, ubicado en calle de Cráter número 2, identificado también como lote 22, de la manzana 16, del Fraccionamiento Ampliación Vista Hermosa, segunda sección en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54080, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días El Herald de México, aviso de la Secretaría de Finanzas y Estrados de este Juzgado, tableros de aviso de la Oficina de Recaudación de Rentas de la Gaceta Oficial y en los Estrados del Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos B, Lic. Luz María Hernández Ramirez.-Rúbrica.

793-A1.-14, 22 y 28 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ASÍ COMO DE SUS HEREDEROS ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MANUEL RODRIGUEZ SILVA, por su propio derecho, en el expediente número 943/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 17, manzana 86, de la Colonia El Sol, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.65 m con lote 16, de la misma manzana; al sur: 20.65 m lote 18; al oriente: 10.00 m con la calle Dieciséis; y al poniente: 10.00 m con lote 2 de la misma manzana, y con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1339.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un procedimiento judicial no contencioso de información ad-perpetuam, bajo el expediente número 195/2003, promovido por MARGARITO CARMONA RAMIREZ, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.30 m y linda con María Obdulia Sánchez López; al sur: 08.30 m y linda con Avenida San Francisco; al oriente: 22.00 m y linda con callejón; y al poniente: 22.00 m y linda con Luis Arreta, el cual tiene una superficie total de 182.00 m<sup>2</sup> (ciento ochenta y dos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces por intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los se expide a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1342.-14 y 16 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. MARIANA DE ERANDI HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 49/2003, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por CARLOS RODRIGUEZ URBIZU en contra de MARIANA DE ERANDI HERNANDEZ RODRIGUEZ y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este distrito judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil tres, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta Entidad Federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y que fue celebrado en fecha 14 de junio de 1999, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal contraído en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil, según consta en el acta correspondiente bajo los siguientes datos número de folio B685450, libro 04, acta 00606, B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio, C).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mi menor hija ARANDIA OSORIO HERNANDEZ, D).- La pérdida de la patria potestad por parte de la demandada sobre nuestra menor hija ya mencionada, E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio originen.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

787-A1.-14, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1676/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres, ordenó citar al señor TEODORO GUEVARA PEREZ, por medio de edictos que se publicarán durante dos meses, con intervalos de quince días en los periódicos de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el último domicilio del ausente, que lo fue el ubicado en Plante Ixtapaltongo número 30, Colonia Electra de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndose constar que el representante legal del ausente señor TEODORO GUEVARA PEREZ, lo es ALFREDO GUEVARA PEREZ, quien tiene como domicilio el ubicado en la casa número 50 de Retorno 507, Colonia Unidad Modelo, Delegación Iztapalapa, Código Postal número 09090, Distrito Federal, faltando dos años para que sea declarado ausente el señor TEODORO GUEVARA PEREZ.

Se expide el presente el día cuatro de abril del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

788-A1.-14, 29 abril, 16 mayo y 2 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 105-27/03, VIDAL ARANA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 105.60 m con la carretera a San Luis Anáhuac y Pilar Cruz Osorio; al sur: 77.54 m con barranca y Ma. de Jesús Tinoco; al oriente: 75.50 m con Ma. de Jesús Tinoco y barranca; al poniente: 38.70 m con María de Jesús Tinoco y camino vecinal. Superficie de 5,228.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1332.-14, 17 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 6800/514/02, POLICARPO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 1- 64.42 m con Gabriel Sánchez Vidal, 2- 61.88 m con Reyna García Castillo, 3- 13.36 m con Reyna García Castillo; al sur: 1- 9.75 m con Nicolás Avilés Palma, 2- 130.13 m con Crescenciana López Ibarra; al oriente: 171.40 m con Policarpo Hernández Hernández; al poniente: 177.59 m con Cesáreo Sánchez Zavala. Con superficie de 24,146.96, predio denominado "Chinoco 3º".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1343.-14, 17 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6799/513/02, CESAREO SANCHEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 1- 32.25 m con Aquileo Sánchez Vidal,

2- 82.35 m con Francisco Sánchez Vidal, 3- 5.16 m con Gabriel Sánchez Vidal; al sur: 133.39 m con Nicolás Avilés Palma; al oriente: 177.59 m con Policarpo Hernández Hernández; al poniente: 177.55 m con Lucio Sandoval Martínez. Con superficie de 22,417.34, predio denominado "Chinoco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1344.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 6797/511/02, MACARIA PINEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautlihuixca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 1- 110.06 m con Policarpo Hernández Hernández; al sur: 1- 100.23 m con Jesús Sánchez Vidal, 2- 8.47 m con Hermelinda Soto Hernández; al oriente: 90.65 m con Salvador Ibarra Valdivia; al poniente: 95.89 m con Crescenciana López Ibarra. Con superficie de 10,198.79, predio denominado "Sin Nombre".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1345.-14, 17 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 2972/2003, HECTOR JORGE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.40 m con camino; al sur: 21.40 m con Potrero; al oriente: 288.30 m con Teodoro Vallejo; al poniente: 304.18 m con Librada Ocampo. Superficie aproximada de 5,599.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1327.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 2977/2003, AURELIO VILLEGAS FLORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 m con Cerro; al sur: 35.00 m con Concepción Villegas; al oriente: 15.00 m con Florentina Nava C.; al poniente: 15.00 m con calle Prolongación Manzanares. Superficie aproximada de 555.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1327.-14, 17 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. Nº 365/98/03, GLORIA NAVA BRAVO QUIEN COMPRA PARA SU MENOR HIJO ALEJANDRO GARCIA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor, ubicado en la Avenida Principal de San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 200.00 m con Tomás Juárez Subieta; al sur: 200.00 m con Leonardo Sandoval; al oriente: 17.00 m con la Avenida Principal; y al poniente: 17.00 m con Arroyo denominado "Los Cuiyotes". Superficie aproximada de 3,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1341.-14, 17 y 23 abril.

Exp. N° 349/97/03, ARTURO VILLA PAZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción, ubicado en calle Libertad, en términos de San Simonito, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 42.48 m con una calle; al sur: 43.02 m con Enriqua González y Andrés Varona; al oriente: 38.90 m con Camerino Juárez Gómez; y al poniente: 37.50 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 1,633.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1341.-14, 17 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 427/02, ANGEL ESQUIVEL MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Jaras, Ranchería la Rosa, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 50.00 m con los Sres. J. Natividad Morafesy Manuel Rojas; al sur: 150.00 m con camino a Anganguo; al oriente: 300.00 m con Arturo Romero; al poniente: 150.00 m con el Río de las Jaras. Superficie aproximada de 22,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 429/02, MARTIN GASCA MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería la Rosa, municipio de San José del Rincón, México, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 114.00 m con Roberto Marín Cruz; al sur: 0 con cuchilla; al oriente: 179.90 m con Serafin Marín y Salvador Torres; al poniente: 201.65 m con Joel Carmona. Superficie de 10,874.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 324-99/02, EMILIO RUIZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chapa de Mota, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 76.30 m y colinda con el Sr. Liborio Sánchez Miranda; al sur: 72.40 m y colinda con el Sr. Rogelio Escobar Miranda; al oriente: 18.00 m y colinda con el Sr. Fito Rochal; al poniente: 30.00 m y colinda con una vereda. Superficie aproximada de 1,788.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 636-209/02, JOSE JUAN VILLA FRANCA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana Barrio la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: al norte: 15.10 y 47.60 m con el Sr. Hermelindo Villafranca; al sur: termina en punta y colinda con la Sra. Marina Villafranca García; al oriente: 28.80, 18.80 m con la Sra. Marina Villafranca García; al poniente: 53.70 m con el Sr. David Villafranca Rivera. Superficie de 1,508.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 53/02, ARNULFO CUEVAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda Manzana de Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Jorge Guadarrama Cuevas; al sur: 25.00 m con el Ejido de Rincón de Bucio; al oriente: 300.00 m con Hortencia Caballero Becerril; al poniente: 300.00 m con Jorge Guadarrama Cuevas. Superficie aproximada de 7,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 472-152/02, FIDEL MOLINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana de Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 530.00 m con J. Rosario Molina Martínez; al sur: 530.00 m con Mateo Guadarrama Lagunas y Flavio P. Molina Martínez; al oriente: 133.00 m con carretera que conduce a la tercera manzana de la misma localidad (Rincón de Bucio); al poniente: 133.00 m con Virginia Molina Martínez. Superficie aproximada de 70,490.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1388/398/02, C. MIGUEL GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 9 de Agosto s/n, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con calle 9 de Agosto; al sur: 23.00 m con Silvia García Valdez; al oriente: 10.00 m con Anita García Valdez; al poniente: 10.00 m con Santiago García Reyes. Superficie aproximada de 230.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 926/236/02, C. JUAN CARLOS GUERRERO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Cedro", Barrio San Miguel Mimiapan, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 48.80 m y colinda con hermanos Bernal; al sur: 42.50 m y colinda con Gregorio Guerrero Robles; al oriente: 37.90 m y colinda con vereda; al poniente: 14.10 m y colinda con Gregorio Guerrero Robles. Superficie de 1,224.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 925/235/02, C. JUAN CARLOS GUERRERO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Cañada del Hielo", Barrio La Loma, San Miguel Mimiapan,

municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m y colinda con Víctor Guerrero haciendo una pequeña escuadra de 10 m y 17 m colinda con carretera; al sur: 29.00 m y colinda con Margarito Guerrero Chávez; al oriente: 20.80 m y colinda con Margarito Guerrero Chávez; al poniente: 20.80 m y colinda con Fidencio Guerrero. Superficie de 686.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 866/216/02, C. CLARA GUADALUPE ALANIS GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Toluca-Naucaipan Km. 37.50, El Llanito, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 46.65 m con carretera Toluca-Naucaipan; al sur: 46.75 m con María de Jesús Núñez Herrera; al oriente: 25.75 m con Isaura Herrera Ortega; al poniente: 31.27 m con Aristeo Díaz Mayén. Superficie aproximada de 1,331.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 3 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 1057/296/02, C. JUAN MANUEL RIVERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pje. La Piedra Encimada, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con María de la Luz Gutiérrez; al sur: 27.00 m con Sr. Luis; al oriente: 55.50 m con la calle; al poniente: 52.00 m con Iriberto Barrozo. Superficie de 1451.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 1 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 1080/250/02, JERONIMO LUNA FLORES Y MARIBEL BENITEZ ALCANTARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Soledad, en el poblado de Santa Ma. Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.30 m con Amalio Matías; al sur: 6.50 m con Pedro Benítez Portillo formando una escuadra 4.50 m con Pedro Benítez Portillo; al oriente: 8.00 m con Pedro Benítez Portillo; al poniente: 5.00 m con Salomón Benítez Alcántara. 3.20 m con Pedro Benítez Portillo. Superficie de 70.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 6 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 1062/232/02, C. HECTOR ISAAC MEJIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio en calle Deportiva Sur, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle privada; al sur: en 16.00 m con Juan de la Cruz Morales; al oriente: en 10.20 m con Maximino Mejía Rebollo; al poniente: en 10.90 m con María Rebollo Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Estado de México, a 6 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5447-2002, HERENDIRA REYES VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, Municipio de Villa Victoria, Méx., Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con Fondo Legal del pueblo; al sur: 13.50 m y colinda con la C. Justina Carbajal Vega; al oriente: 25.60 m y colinda con el C. Jesús Ventefio Carbajal; al poniente: 25.60 m y colinda con la C. María Carbajal Vega. Superficie 345.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 7202/02, MARIA BRIGIDA SANCHEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n, sección No. 1, Barrio San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.40 m colinda con Fidel Hernández Martínez; al sur: 20.40 m colinda con Independencia; al oriente: 8.00 m colinda con Crisóforo Valencia; al poniente: 8.00 m colinda con Juan Díaz Ortega. Superficie aproximada de 163.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 8162-02, LORENZA MIXUXI CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tejalpa s/n, San Cristóbal Tecolotl, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Av. Tejalpa; 14.40 m con Virgilio Nieto Baje; al sur: 8.65 m con Margarito Nieto Pérez; al oriente: 12.10 m con Virgilio Nieto Baje; 17.30 m con Luz Delgado Rivera; al poniente: 32.20 m con Margarito Nieto Pérez. Superficie 534.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 10138/02, YOLANDA PLATA MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, Capulitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con Fidel Flores; al sur: 12.50 m con calle Libertad; al oriente: 61.70 m con privada sin nombre; al poniente: 61.70 m con Yolanda Plata Malváez. Superficie aproximada de 771.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 2361-03, JESUS BECERRIL ARCE Y SERGIO CHAO VALLE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con la calle de San Luis; al sur: 20.00 m con calle de La Laguna; al oriente: 80.00 m con Antonio Alvarado Orozco; al poniente: 80.00 m con Gabriel Alvarado Orozco. Superficie 1,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 8040/02, MARIA GUADALUPE MUCIÑO ARANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Bo. Sta. Ma., Privada de Villada s/n, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.50 m con Celso Fabela; al sur: 18.50 m con Petra Muciño Aranza; al oriente: 17.45 m con José Alvarez; al poniente: 17.30 m con privada sin nombre. Superficie 321.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 2764/03, MA. DEL PILAR FUENTES URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 25.00 m con J. Félix Fuentes Martínez; al sur: 25.00 m con J. Félix Fuentes Martínez; al oriente: 47.75 m con Andrés Fuentes Martínez; al poniente: 47.15 m con Esther Fuentes Martínez. Superficie 1,186.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 2766/03, ELVIA LUNA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lugarda Malvárez Valdez; al sur: 15.00 m con Esteban Bastida Maldonado; al oriente: 10.00 m con Lugarda Malvárez Valdez; al poniente: 10.00 m con Ignacio Carrasco Martínez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 2767/03, ESPERANZA DE JESUS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Francisco Jiménez; al sur: 35.00 m con Teresa de Jesús Martínez; al oriente: 38.75 m con Dolores González; al poniente: 40.50 m con camino. Superficie 1,552.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 2768/03, MARCO ANTONIO CHAVEZ OLIVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.80 m con Alberto Alvarez Vallejo; al sur: 10.85 m con Francisco Mejía; al oriente: 20.00 m con Francisco Romero; al poniente: 20.00 m con una privada. Superficie aproximada de 217.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 2770/03, SANDRA REYES TENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza No. 136, Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito

de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 10.00 m con Sra. Ma. de los Angeles Fabela de Alvarez; al oriente: 20.00 m con Felipe Reyes Fabela; al poniente: 20.00 m con José Trinidad Alvarez Fabela. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 8041-2002, SALVADOR IVAN VELAZQUEZ OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Las Piedras, San Cristóbal Tecolli, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.00 m con José Vicente Velázquez Delgado; al sur: 21.00 m con Vidal Velázquez Delgado; al oriente: 25.00 m con Macario Velázquez Bastida; al poniente: 25.00 m con Antonio Velázquez Delgado y calle Segunda Privada de la Avenida Tejalpa. Superficie 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 2769/03, MARIBEL BETANCOURT VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, conocido como el Jacal, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.00 m con calle s/n; al sur: 19.00 m con Sr. Cruz Betancourt González; al oriente: 18.90 m con Juan Collin; al poniente: 18.90 m con Isabel Orozco. Superficie 359.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 2765/03, ALEJANDRO ORO ORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Emiliانا Oro de Gallo; al sur: 36.00 m con Alejo Mejía; al oriente: 17.00 m con Pedro Oro Mejía; al poniente: 17.00 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie 612.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 271/02, PEDRO MARIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Ojo de Agua San Antonio de Las Huertas, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 55.00 m y colinda con Emma Marcelo Miranda; al sur: 56.50 m con Juan Reyes Martínez; al oriente: 50.00 m con Socorro Santillán Contreras; al poniente: 51.00 m con Francisco Sánchez Guadarrama. Superficie 2,815.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 619/01, SANTOS CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Porvenir, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Adrián Cruz Martínez; al sur: 100.00 m con Martha García de Vargas; al oriente: 200.00 m con

Martha García de Vargas; al poniente: 200.00 m con Francisco Trinidad Ramírez y Tomás Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de 20,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx, a 13 de diciembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 399/02, MARIA ESPINDOLA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Carlos Espindola Reyes; al sur: 12.00 m con Joel Espindola Reyes; al oriente: 23.00 m con Juan Reyes; al poniente: 23.00 m con Raúl Velázquez. Superficie 276.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx, a 25 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 398/02, ANTONIO ESPINDOLA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Sergio Esquivel; al sur: 25.00 m con Carlos Espindola; al oriente: 90.00 m con Juan Reyes; al poniente: 90.00 m con Raúl Velázquez. Superficie aproximada de 2,025.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx, a 25 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 397/02, JOEL ESPINDOLA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Carlos Espindola Reyes; al sur: 36.00 m con Ejido de San José del Rincón; al oriente: 100.00 m con Juan Reyes; al poniente: 77.00 m con Raúl Velázquez. Superficie 2,699.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx, a 25 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 396/02, CARLOS ESPINDOLA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Antonio Espindola Reyes; al sur: 90.00 m con Raúl Velázquez; al oriente: 90.00 m con Juan Reyes; al poniente: 36.00 m con Mario Espindola. Superficie 3,622.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx, a 25 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 294/02, ROMUALDO ROMERO ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Las Tinajas San José del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con ejido Cedro de La Manzana; al sur: 100.00 m con Valente Romero Espindola; al oriente: 100.00 m con Crescencio Sánchez López; al poniente: 100.00 m con J. Jesús Romero Vázquez. Superficie 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 273/02, ABEL ROJAS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Las Rosas, San José del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 200.00 m con Raymundo Rojas y otra línea, 100.00 m con Jaime Marín; al sur: 100.00 m con Angel Esquivel y en otra línea 200.00 m con Natividad Morales; al oriente: 100.00 m con Sacramento Marín y en otra línea 200.00 m con Angel Esquivel; al poniente: 100.00 m con Río de Las Jaras y en otra línea 200.00 m con Río de Las Jaras. Superficie 30,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 595/142/02, C. BERNARDO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "La Loma", paraje "El Hielo", San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m y colinda con Benigno Bernal; al sur: 24.80 m y colinda con Teodoro Bernal; al oriente: 11.40 m y colinda con Andrés Espinoza; al poniente: 52.80 m y colinda con privada. Superficie de: 584.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 23 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 600/146/02, C. JOSE IGNACIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Lomita Santa María Zolotepec, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 46.00 m con José Solís; al sur: 46.00 m con Donaciano Castañeda; al oriente: 14.50 m con María Mirafuentes Ortiz; al poniente: 14.50 m con camino vecinal. Superficie de: 667.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 23 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 597/143/02, C. HERMILA DIAZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro Paraje "Casa Vieja", San Miguel Mimiapan, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 18.66 m y colinda con calle Agustín Yáñez; al sur: 15.46 m y colinda con Ascensión Rosas; al oriente: 70.80 m y colinda con Ascensión Rosas; al poniente: 70.70 m y colinda con Teodoro Díaz Rosas. Superficie de: 1136.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 23 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 1336/141/02, C. LUCIANO SÁNCHEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México, S/N Barrio San Pedro, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al

norte: 16.90 m y colinda con Rafael García Cruz, al sur: 17.30 m y colinda con camino o Avenida México, al oriente: 22.30 m y colinda con Rafael García Cruz, al poniente: 24.00 m y colinda con Guadalupe Gutiérrez. Superficie de: 395.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 2 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 1508/407/02, ARNULFO ORTIZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 611, Barrio de San Francisco, en municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.50 m y colinda con Genaro Martínez Villagrán, al sur: 9.50 m y colinda con pasillo de circulación, al oriente: 10.00 m y colinda con Arturo Martínez Duro, al poniente: 10.00 m y colinda con Enedino Martínez Duro. Superficie: 95.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 31 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 1380/02, C. ATZIMBA CRISTINA MARIN ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón No. 728, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m y colinda con Antonio Palomares N., al sur: 6.00 m y colinda con Andador de 6.00 m libres, al oriente: 15.00 m y colinda con Marisol Manjarez Escutia, al poniente: 15.00 m y colinda con Jesus Escutia Davila. Superficie: 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 31 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 253/67/03, ANTONIO NAVA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rayón No. 10, interior, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.00 m con Marcelino López Arizmendi, al sur: 5.00 m con servidumbre de paso de 2.00 m de ancho, al oriente: 21.00 m con Federico López Arizmendi, al poniente: 21.00 m con Alvaro López Arizmendi. Superficie aproximada de: 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 326/90/03, ROMELIA AYALA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Ericberto González Millán, al sur: 11.00 m con Guillermo González Millán, al oriente: 7.00 m con calle vecinal sin nombre, al poniente: 7.00 m con Guillermo González Millán. Superficie aproximada de: 77.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 254/68/03, CRISTOBALINA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.25 m con acceso, al sur: 17.25 m con Ofelia García Martínez, al oriente: 20.00 m con una vereda, al poniente: 20.00 m con Fernando García Martínez. Superficie aproximada de: 345.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 206/56/03, JAIME GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número ciento treinta, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.35 m con Rosa Domínguez Ayala, al sur: 11.15 m con Luis García Guadarrama, al oriente: 10.85 m con calle Morelos, al poniente: 10.80 m con Pompeyo Ortiz Beltrán. Superficie aproximada de: 127.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 293/83/03, MARGARITA NAJERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Vicente Guerrero, Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 39.64 m con Federico Flores y Sr. Erasto Alvarez, al sur: 31.64 m con Sr. José Arizmendi, al oriente: 12.00 m con una calle, al poniente: 7.88 m con Sr. José Arizmendi. Superficie: 345.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 291/81/03, JUAN BONIFACIO NAJERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Vicente Guerrero, Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: en 2 líneas, la primera de: 9.00 m con un arroyo, la segunda de 3.20 m con Sr. Aarón Alvarez, al sur: 13.72 m con Sr. Bernardo López, al oriente: 27.00 m con Prol. de Calle Progreso, al poniente: en 2 líneas, la primera de 23.36 m con Sr. Aarón Alvarez, y la segunda de 10.15 m con Erasto Alvarez. Superficie: 422.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 292/82/03, MALAQUIAS FUENTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Llano de la Unión, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.50 m con Sr. Efraín Arizmendi Guadarrama, al sur: 5.50 m con Sr. Francisco Fuentes Sánchez, al oriente: 12.28 m con Clínica del Municipio, al poniente: 18.00 m con Carr. Toluca-Ixtapan de la Sal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 899/294/02, GLORIA EUGENIA GARDUÑO ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N, municipio de Chapultepec, Méx., distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 18.20 m con Alicia Mejía Vda. de Garduño, al sur: 18.22 m con Herminia Almaraz Vda. de Garduño, al oriente: 13.79 m con calle Independencia, al poniente: 13.79 m con Víctor Reyes. Superficie: 251.115 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 135/60/03, JORGE RAYMUNDO HERNANDEZ LAGUNAS Y LAURA F. MARTINEZ G., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Angel María Garibay, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.10 m con la Sra. Viridiana Lagunas Arana, al sur: 11.10 m con el Sr. Apolonio Lagunas Núñez, al oriente: 15.20 m con la Sra. Catalina Lagunas López, al poniente: 15.20 m con cerrada Angel María Garibay. Superficie: 168.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 141/68/03, JAVIER RAMIREZ LEONARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 123, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 7.85 m con Av. Morelos, al sur: 8.10 m con Víctor Manuel Ramírez Leonardo, al oriente: 36.00 m con servidumbre de paso de 3.25 m por 36.00 de largo, al poniente: 36.00 m con Fernando Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 63/24/02, MARTHA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Carretera Federal a Mamatla, al sur: 2.00, 13.36, 17.70 y 10.40 m linda en cuatro líneas con David Pérez Pérez y con acceso a la propiedad, al oriente: 15.00 y 11.00 m linda en dos líneas con camino vecinal a Gama de la Paz, al poniente: 5.00 y 5.12 m linda en dos líneas con el acceso a las propiedades. Superficie aproximada de: 683.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. No. 62/23/03, DAVID PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.40 y 19.70 m linda en dos líneas con Martha Pérez Pérez, al sur: 14.40, 6.20 y 12.90 m linda en tres líneas con Amada Ronces Flores, al oriente: 4.30 m linda con Amada Ronces Flores, al poniente: 2.15, 6.00 y 2.00 m linda en tres líneas con Abdenago Pérez Ronces. Superficie aproximada de: 225.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. No. 41/17/03, CRESCENCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 139.00 m y colinda con Natalia Alpizar, Rubén Oble y Justino Hernández, al sur: 56.00 m y colinda con camino al monte, al oriente: 98.00 m y colinda con Luis Hernández, al poniente: 95.50 m y colinda con Miguel Casas y Francisco Hernández. Superficie aproximada de: 9.433.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. No. 42/18/03, CATALINA AVILEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Nacional, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 140.00 m con camino a Hueyatenco Tex. Méx., y otra línea: 17.05 m con la Sra. Francisca Avilés Ayala, al sur: 147.50 m con Barranquilla, propiedad del Sr. Daniel Garnica y el Sr. Esteban Garnica, al oriente: 38.65 m con Prop. del vendedor el Sr. José Rosales Apolinar y otra con la Sra. Francisca Avilés Ayala de 10.00 m, al poniente: 7.00 m con propiedad de los Sres. Daniel y Esteban Garnica. Superficie aproximada de: 4.236.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9117/02, EVERARDO MERCADO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diamante S/N, Col. La Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Ana María Estrada Vda. de Martínez, al sur: 10.00 m y linda con Francisco Serrano Ortiz, al oriente: 24.00 m y linda con calle Diamante, al poniente: 24.00 m y linda con Ana Albarrán. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

Exp. 1276/03, JESUS LIBORIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, B. De Santa Cruz, Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 51.40 m con la Privada de Matamoros, al sur: 51.40 m con Porfirio Torres, al oriente: 10.50 m con el C. Tomás Torres, al poniente: 10.50 m con la calle Mariano Matamoros. Superficie: 539.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1347.-14, 17 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 9396, se asentó la radicación de la sucesión intestamentaria de la SEÑORITA PAULA NAVARRO, ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

Atentamente.

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 53.

789-A1.-14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS, EDO. DE MEX., HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código Procesal Civil del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 20,754 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos, se radicó la sucesión testamentaria y aceptación de herencia, a bienes de la señora GUILLERMINA MONTES DE OCA, en la cual los señores ALBERTO, GUILLERMO, LAURA Y GRACIELA, aceptan la herencia y el cargo de albacea declarando que procederán a formalizar el inventario correspondiente.

Publique dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 27 de Marzo del 2003.  
790-A1.-14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ABRIL 7 2003.

Que por escritura número VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHO, de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes de el señor EUSEBIO LUIS VALENCIA Y RAMIREZ, quien indistintamente utilizó los nombres de EUSEBIO VALENCIA Y RAMIREZ Y LUIS VALENCIA RAMIREZ, en la que los señores VERONICA Y JOSE LUIS ambos de apellidos VALENCIA ESCAMILLA, en su carácter de presuntos herederos y albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 42  
DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

1329.-14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS DEL  
ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ABRIL 7 2003.

Que por escritura número VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA, de fecha trece de marzo del dos mil tres, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ANA MARIA ROBLEDI QUIROZ, en la que la señorita ANA MARIA GONZALEZ ROBLEDI, en su carácter de presunta heredera y albacea, manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella existan otras personas con derecho a heredar y expresó su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 42  
DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

1330.-14 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 20,225 de fecha ocho de abril del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores RUFINA GRANADOS JIMENEZ y ANDRES FIGUEROA GRANADOS, el último nombrado, representado en este acto por su apoderada la señora RUFINA GRANADOS JIMENEZ, hicieron constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ABRAHAM FIGUEROA MACIAS o ABRAHAM FIGUEROA MACIAS, quien falleció el diecisiete de enero del año en curso en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El autor de la sucesión estuvo casado con la señora RUFINA GRANADOS JIMENEZ, con quien procreó un hijo de nombre ANDRES FIGUEROA GRANADOS.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Chalco, México, a 09 de abril de 2003.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.  
R.F.C. MEGS881030SEO.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1346.-14 y 24 abril.

**INDUSTRIAS QUETZAL, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA.**

Se convoca a los Accionistas y Comisario de **INDUSTRIAS QUETZAL, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, la cual se llevará a cabo el próximo 9 de mayo de 2003 a las 08:30 hrs., en su domicilio ubicado en el lote 2, manzana 3, Refugio Escamilla s/n, Parque Industrial Atlacomulco, Atlacomulco, Estado de México.

Dicha Asamblea se desarrollará conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los Informes que rinden el Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad, respecto del Ejercicio Social de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 172 y la Fracción IV del Artículo 166, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Aplicación de los resultados del Ejercicio Social del 2002.
- III. Resolución relativa a la remoción o ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario, así como la determinación de emolumentos.
- IV. Designación de Delegados Especiales.
- V. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la presente Asamblea.

México, D.F., a 08 de abril de 2003.

**ALEJANDRO JAIME DUMAS URREA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

784-A1.-14 abril.

**AUTOTRANSPORTES**  
**"MEXICO MELCHOR OCAMPO S.A. DE C.V."**  
**C O N V O C A T O R I A**

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 10:00 horas del día 26 de abril de 2003, en el domicilio social ubicado en la calle de Centenario del Himno Nacional número 43, Melchor Ocampo, México, misma que se desahogará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración respecto al estado administrativo que guarda la sociedad, y toma de medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe de los Comisarios y toma de medidas que se juzguen oportunas.
- 4.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente Gerente de la sociedad AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE  
 Melchor Ocampo, Méx., a 09 de abril de 2003.  
 HUGO JOSE ALFREDO GOMEZ HERNANDEZ.  
 PRESIDENTE GERENTE  
 (RUBRICA).

1334.-14 abril.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social  
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli  
 Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

Siendo las 12:00 horas del día dos de abril del año 2003, en las oficinas que ocupa el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, sitas en Avenida Nopaltepec s/n, Fracción la Coyotera, del Ejido de Sn. Antonio Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y, de conformidad con el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo de carácter Estatal, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 51, el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, se crea el Comité de Adquisiciones de dicho organismo, de acuerdo con las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en cada Institución Pública, deberá integrarse un Comité de Adquisiciones.

**SEGUNDA:**

Conforme a lo previsto en el numeral citado, el Comité queda integrado de la manera siguiente:

|  |  |
|--|--|
| <b>PRESIDENTE:</b>                                       | DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS                |
| <b>REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA:</b>                | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS |
| <b>REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA:</b> |  |
| <b>REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA:</b>                   |  |
| <b>REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA:</b>                  | ENCARGADO DEL DESPACHO DE ASUNTOS JURIDICOS          |

**TERCERA:**

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley que nos ocupa, el Comité de Adquisiciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, tendrá las funciones que se mencionan en el citado ordenamiento, las cuales se encuentran integradas a la presente acta como si a la letra se insertasen.

Leída que fue la presente e impuestas las partes de su contenido y alcances, lo firman al calce para los efectos legales conducentes el día que se actúa, CONSTE.

No haciendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión a las 13:00 horas, del día dos de Abril del dos mil tres.

C.P. MIGUEL ANGEL SALINAS SALCEDO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 (RUBRICA).

C.P. SARA LYDIA GUTIERREZ CAMARGO  
 JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTOS.  
 (RUBRICA).

C. MARCO ANTONIO LOPEZ JIMENEZ  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE ASUNTOS JURIDICOS  
 (RUBRICA).

TES-CI

1340.-14 abril.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

2000 - 2003

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, lleva a cabo la Licitación Pública número AHU/LP/04/2003, mediante la siguiente:

## SEGUNDA CONVOCATORIA

Para la implementación del "Proyecto Integral de Modernización Tecnológica":

| Partida | Descripción   | Unidad de Medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 1.-     | Equipamiento de Telecomunicaciones y Cableado Estructurado<br>Servidores de Misión Crítica y Plataforma de Software<br>Sistemas de Aplicaciones, Capacitación, Consultoría, Implementación,<br>Soporte Técnico, Mantenimiento y Soporte Pos-Implementación. | Servicio         | 1        |

|  | FECHA                                     | HORA                         | LUGAR  |
|--|---|------------------------------|--|
| VENTA DE BASES                                       | 11, 14, 15, 16, 21 Y 22 DE ABRIL DEL 2003 | 9:00 A 14:00 HORAS           | DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PLANTA BAJA NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.                 |
| COSTO DE BASES                                       | \$3,000.00                                | (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) | A PAGARSE EN EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADO EN PLANTA BAJA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO. |
| VISITA A LAS INSTALACIONES SUJETAS A PROYECTOS       | 15 DE ABRIL DEL 2003                      | 9:30 HORAS                   | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.                            |
| JUNTA DE ACLARACIONES                                | 16 DE ABRIL DEL 2003                      | 10:00 HORAS                  | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.                            |
| RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS. | 25 DE ABRIL DEL 2003                      | 10:30 HORAS                  | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.                            |
| APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS.                      | 28 DE ABRIL DEL 2003                      | 10:30 HORAS                  | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.                            |
| COMUNICACION DEL FALLO.                              | 30 DE ABRIL DEL 2003                      | 10:30 HORAS                  | SALON DE PRESIDENTES, UBICADO EN PLANTA ALTA, NICOLAS BRAVO NUMERO 7, HUIXQUILUCAN, MEXICO.                            |
| FECHA DE ENTREGA.                                    | 4 DE AGOSTO DEL 2003.                     |                              | EN LOS LUGARES DEFINIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN CONFORME AL ANEXO TECNICO.                                |

Forma de pago: 30% de anticipo a la firma del contrato, se realizaran pagos parciales de acuerdo al avance del proyecto, hasta el finiquito total del mismo, previa dictaminación del área solicitante.

Todos los interesados podrán consultar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Huixquilucan Correo Electrónico [dga\\_huixquilucan@yahoo.com.mx](mailto:dga_huixquilucan@yahoo.com.mx) o al tel. 01 55 8 28 4 22 30 ext. 204.

ATENTAMENTE

**ROSA LILIA CAMBRON DEGOLLADO**  
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

Se emite la presente Convocatoria en la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración el día 11 de Abril del 2003 en Huixquilucan, Estado de México.

1325.-14 abril.



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI  
TESORERÍA MUNICIPAL  
SUBTESORERÍA DE INGRESOS  
COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

"2003 BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA"

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de Abril del año 2003.

TM-832/2003

REPRESENTANTE LEGAL DE  
PUBLICIDAD RENTABLE, S.A. DE C.V.  
Y/O RICARDO ESCOTO NUÑEZ  
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 5, 8, 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 93 y 95 fracción II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 15, 16, 19, 22 fracción II, 24, 25, 46, fracciones I, IV y V, 47 fracciones II, V, VII y XIII, 48 fracciones III, X, XI y XII, 49 fracción II, 50 fracción IV, 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en los artículos 25 fracción II, 28 fracción III, 29 y 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en virtud de ser propietario de dieciséis (16) Anuncios Publicitarios, que cuentan con diferentes medidas y que se encuentran instalados en bienes de dominio público o privado y que son susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, los cuales son sujetos al pago de Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios que contempla el Código Financiero del Estado de México y Municipios son sujetos al pago de las obligaciones fiscales de carácter municipal que se han detallado y como no tienen señalado un domicilio fiscal en el que se le puede requerir para que presente la documentación necesaria, para verificar el cumplimiento de las mismas y toda vez que no dejó representante legal que tenga la capacidad de comprometerse y obligarse en dichos términos, porque su domicilio se encuentra ubicado en el Distrito Federal, es decir, fuera de la jurisdicción del territorio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se le requiere para que señale domicilio que se ubique dentro del territorio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y con ello dar cumplimiento a las disposiciones de carácter fiscal que se establece en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y con ello preservar los principios de equidad y proporcionalidad que establece la norma superior constitucional en materia de contribuciones.

Por lo anterior queda apercibido que de no señalar domicilio dentro del territorio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se dará inicio en su contra al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se contempla en los artículos 141 y 143 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

No omito informarle que esta autoridad fiscal municipal para hacerle cumplir sus determinaciones podrá hacer uso de los medios de apremio y medidas disciplinarias que se contemplan en el artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, independientemente de la aplicación de sanciones por la Comisión de Infracciones que se contemplan en el artículo 361 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y para dar cumplimiento al pago de las contribuciones a su cargo se le otorga un término de tres días hábiles, contados a partir de aquel en el que surta efectos la notificación que por edicto se realiza, para que de el debido cumplimiento al apercibimiento arriba detallado.

ATENTAMENTE

EL TESORERO MUNICIPAL  
L.C. CAMILO GARCÍA QUINTERO  
(RUBRICA).

785-A1.-14 abril.



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI  
TESORERÍA MUNICIPAL  
SUBTESORERÍA DE INGRESOS  
COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

"2003 BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA"

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de Abril del año 2003.

TM-831/2003

REPRESENTANTE LEGAL DE  
OUTDOOR SYSTEMS, MEXICO, S.A. DE C.V.  
Y/O VENDOR  
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 5, 8, 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 93 y 95 fracción II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 15, 16, 19, 22 fracción II, 24, 25, 46, fracciones I, IV y V, 47 fracciones II, V, VII y XIII, 48 fracciones III, X, XI y XII, 49 fracción II, 50 fracción IV, 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en los artículos 25 fracción II, 28 fracción III, 29 y 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en virtud de ser propietario de veintitrés (23) Anuncios Publicitarios con cuarenta y tres (43) caras que cuentan con diferentes medidas y que se encuentran instalados en bienes de dominio público o privado y que son susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, los cuales son sujetos al pago de Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios que contempla el Código Financiero del Estado de México y Municipios son sujetos al pago de las obligaciones fiscales de carácter municipal que se han detallado y como no tienen señalado un domicilio fiscal en el que se le puede requerir para que presente la documentación necesaria, para verificar el cumplimiento de las mismas y toda vez que no dejó representante legal que tenga la capacidad de comprometerse y obligarse en dichos términos, porque su domicilio se encuentra ubicado en el Distrito Federal, es decir, fuera de la jurisdicción del territorio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se le requiere para que señale domicilio que se ubique dentro del territorio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y con ello dar cumplimiento a las disposiciones de carácter fiscal que se establece en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y con ello preservar los principios de equidad y proporcionalidad que establece la norma superior constitucional en materia de contribuciones.

Por lo anterior queda apercibido que de no señalar domicilio dentro del territorio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se dará inicio en su contra al Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se contempla en los artículos 141 y 143 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

No omito informarle que esta autoridad fiscal municipal para hacerle cumplir sus determinaciones podrá hacer uso de los medios de apremio y medidas disciplinarias que se contemplan en el artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, independientemente de la aplicación de sanciones por la Comisión de Infracciones que se contemplan en el artículo 361 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y para dar cumplimiento al pago de las contribuciones a su cargo se le otorga un término de tres días hábiles, contados a partir de aquel en el que surta efectos la notificación que por edicto se realiza, para que de el debido cumplimiento al apercibimiento arriba detallado.

ATENTAMENTE

EL TESORERO MUNICIPAL  
L.C. CAMILO GARCÍA QUINTERO  
(RUBRICA).

786-A1.-14 abril.